

Preguntas Frecuentes

1) ¿Cómo se tratarán mis adeudos, de acuerdo con el plan concursal aprobado por el Juez?

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio Concursal aprobado por el Juez, el pago de los créditos a cargo de la compañía y en favor de todos sus acreedores comunes, se realizará mediante acciones representativas del capital social de Corporación GEO, S.A.B. de C.V. Estas acciones representan una fracción del capital social de Corporación GEO. En conjunto, los acreedores reconocidos en el concurso, recibirán el equivalente al 91.7% del capital social de la Compañía.

2) ¿En dónde tengo que recoger mis acciones?

Las acciones no son físicas, se depositarán en una cuenta de intermediación bursátil a tu nombre a través de la Institución para el Depósito de Valores (Indeval). Esta cuenta se puede aperturar en cualquier sucursal de Banorte, Santander, Banamex, Multiva o cualquier casa de bolsa de tu preferencia.

3) En los documentos se habla de “warrants”, ¿qué son?

Como está establecido en el convenio concursal, los accionistas que firmaron su conformidad con dicho convenio, tendrán opción de comprar acciones adicionales de la empresa a un precio preferencial (“warrants”), lo que les da opción a incrementar su participación en la compañía.

4) Para vender mis acciones, ¿tengo que esperar a que la empresa vuelva a cotizar en la BMV? ¿Cuándo será esto?

No es necesario retener las acciones por ningún tiempo definido. Inclusive pueden venderlas desde el momento que sean depositadas en tu cuenta de intermediación bursátil y esperar que la acción vuelva a cotizar para confirmar la transacción.

En este momento la compañía se encuentra realizando las acciones necesarias para que sus acciones vuelvan a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores. Una vez finalizado este proceso, será facultad de las mismas la reactivación de la cotización de la acción en la bolsa. Esperamos que esto ocurra en un corto plazo.

5) ¿Cuál es el valor que estiman para la acción una vez que cotice?

El valor de las acciones depende de la ley de la oferta y la demanda, y tomando como punto de inicio los procesos por los que ha atravesado la compañía en los últimos años, no es posible dar un estimado del valor que tendrá la acción de GEO. Será un valor variable en el tiempo.

6) ¿Existe algún convenio o contrato con los acreedores que están por capitalizar para que no salgan a vender sus acciones en forma inmediata?

No, una vez que la acción esté operando normalmente, será facultad de cada uno de los accionistas los movimientos que realicen. Como establece el convenio concursal, los accionistas que firmaron dicho convenio, tendrán opción de comprar acciones adicionales de la empresa a un precio preferencial (“warrants”), lo que les da opción a incrementar su participación en la empresa.

7) ¿Hay alguna otra restricción impuesta como resultado de ser accionista?

Cada acreedor y accionista deberá analizar los impactos fiscales de cualquier transacción con sus asesores fiscales.